RESOLUCIÓN Nº 568/22

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA OLAM S.R.L., HASTA LA SUMA MÁXIMA DE ₲ 70.000.000 (SETENTA MILLONES DE GUARANÍES), IVA INCLUIDO Y UN MONTO MÍNIMO DE ₲ 35.000.000 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE GUARANÍES), IVA INCLUIDO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 04/22 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA SERVICIO DE CONFIGURACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA SERVIDORES.----------

VISTOS: El Interno CE Nº 06/22 del 10 de agosto de 2.022 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 48/22 del 13 de octubre de 2.022 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 421/22 del 08 de agosto de 2.022, se aprobó la modificación del Programa Anual de la Caja y se autorizó el llamado a Concurso de Precios Nº 04/22 (Contratación Directa), para Servicio de Configuración y Asistencia Técnica para Servidores;----------

Que por Interno UOC Nº 48/19, se presentan los antecedentes del Pedido de Precios Nº 04/22 (Contratación Directa), para la provisión citada precedentemente;----------

Que en la primera fecha fijada para la apertura de sobres realizada el 14 de setiembre de 2.022, fue recibida una oferta y en la prórroga realizada el 20 de setiembre de 2.022 no se recibió oferta alguna, quedando la oferta asentada en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 04/22 (Contratación Directa);----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de la oferta por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC);----------

Que en base al análisis realizado y al informe presentado por la Comisión Evaluadora, la Unidad Operativa de Contrataciones, sugiere la adjudicación a la firma OLAM S.R.L., por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases del Llamado, tener las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;----------

Que la sugerencia de adjudicación se realiza atendiendo a la salvedad prevista en el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación, por no contar con el mínimo de 3 ofertas, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", Objeto del Gasto 261 "DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución,

RESOLUCIÓN Nº 568/22

conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 74/22 del 30 de agosto de 2.022;----------
Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma OLAM S.R.L., hasta la suma máxima de ₲ 70.000.000 (Setenta millones de guaraníes), IVA incluido y un monto mínimo de ₲ 35.000.000 (Treinta y cinco millones de guaraníes), IVA incluido, en la modalidad de Contrato Abierto, el Pedido de Precios Nº 04/22 (Contratación Directa), para Servicio de Configuración y Asistencia Técnica para Servidores, por 36 (Treinta y seis) meses.----------

2º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

FDO : Ing. CARLOS MIGUEL DECOUD FERNÁNDEZ
" : Sr. José Agapito Pineda Escobar
" : Ing. Alfredo Osvaldo Argüello Cáceres
" : Lic. Fredy Osmar López Martínez
" : Sr. Rodolfo Ramón Filippini Villalba

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General